República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Contrato N° 36 /2020

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Edgar Ramón Arzamendia Galeano con Cedula de Identidad Nº 2.222.586, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **San Lucas Construcciones,** domiciliada en Ruta N° 10 Las Residentas entre Avda. Zoilo González y Libertad, ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representad para este acto por el Sr. Fidel Melgarejo Chavez, **Propietario,** con Cédula de Identidad N° 4.300.583, en su calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Construcción de Tinglados Plurianual LCO Nº 11/2020, Lote Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Tinglados Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC). 387637.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2020, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N° 2971/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3161/2020

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

- Construcción de 1 Tinglado Colegio Nacional Cruce Liberación – Distrito de Liberación

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	1	Unidad Medida Global	1.117.200	1.117.200
2	Acondicionamiento de zona a trabajar	738,42	Metros cuadrados	1.397	1.031.573
3	Destronque de árboles	1	Unidad Medida Global	651.700	651.700
4	Replanteo y Marcacion	738,42	Metros cuadrados	1.303	962.161
5	Excavación para zapata y cimientoM	41,47	Metros cúbicos	41.895	1.737.386
6	Zapata de H°A°	13,88	Metros cúbicos	1.601.320	22.226.322
7	Viga encadenado de H°A°	44,55	Metros cúbicos	1.396.500	62.214.075
8	Relleno de columna con H°	21,5	Metros cúbicos	609.805	13.110.808
9	Piso de H° pulido, espesor 0.05 mts, con varillas de Ø6 y Ø4,2 (A complementar con pista existente)	113,69	Metros cuadrados	79.135	8.996.858
10	Plataforma de H°A° para graderia	2,71	Metros cúbicos	1.293.159	3.504.461
11	Muro de Nivelación de 0,30 armada	8,36	Metros cuadrados	134.995	1.128.558
12	Mamposteria de elevación de 0,15 para revocar	88,79	Metros cuadrados	73.549	6.530.416
13	Mamposteria de elevación de 0,30 para asiento de Graderia y escenario para revocar	35,2	Metros cuadrados	134.995	4.751.824
14	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	9,14	Metro lineal	26.068	238.262
15	Techo de chapas galvanizadas sobre estructura metálica de perfiles (incluye 10 columnas de varillas conformadas)(según Técnico Estructuralista)	753	Metros cuadrados	232.750	175.260.750
16	Cielo raso de PVC sobre perfilería metálica (para Sanitario y Vestíbulo)	20	Metros cuadrados	69.825	1.396.500
17	Contrapiso de H° de cascotes	21	Metros cuadrados	23.275	488.775
18	Carpeta de nivelación	21	Metros cuadrados	16.758	351.918
19	Piso cerámica esmaltada	21	Metros cuadrados	72.618	1.524.978
20	Azulejo tipo piso-pared en baños y mesadas	89	Metros cuadrados	72.618	6.463.002
21	De paredes y pilares a una capa con hidrófugos	259,12	Metros cuadrados	27.744	7.189.025
22	Puerta tipo placa 0,60x1,80 vaiven (incluye herrajes y cerradura)	4	Unidad	605.150	2.420.600
23	Puerta tipo placa 0,95x2,10 vaiven (incluye herrajes y cerradura)	1	Unidad	837.900	837.900
24	Puerta de chapa doblada N°20 0,80x2,10 (incluye herrajes y cerradura)	2	Unidad	791.350	1.582.700
25	Provisión y colocación de Arco metálico de tubo circular Ø10 medidas 3,00x2,00 (incluye red de nylon)	2	Unidad	566.048	1.132.096
26	Manijones metálicos para baño inclusivo	1	Unidad Medida Global	558.600	558.600
27	Instalación eléctrica monofásica en general (Incluye accesorios y cableado)	1	Unidad Medida Global	3.630.900	3.630.900
28	Foco de bajo consumo de 45 W	6	Unidad	83.790	502.740
29	Provisión e instalación de Reflector halógeno de 400W	10	Unidad	599.099	5.990.990
30	Instalación de Agua corriente, desague cloacal, cámara de inspección, griferías y accesorios	1	Unidad Medida Global	3.258.500	3.258.500
31	Inhodoro con cisterna alta	4	Unidad	325.850	1.303.400
32	Inhodoro inclusivo	1	Unidad	512.050	512.050
33	Bacha para lavatorio	2	Unidad	232.750	465.500
34	Bacha para lavatorio inclusivo	1	Unidad	260.680	260.680
35	Pozo absorvente	1	Unidad	1.303.400	1.303.400

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

36	Canaletas de chapa galvanizada desarrollo 33 cm	63,52	Metro lineal	55860	3.548.227
37	Bajadas de caño PVC 100mm	62	M2	12.056	747.472
38	Ventana de vidrio templado de 8mm de espesor (incluye herrajes y cerradura)	1,08	ML	465.500	502.740
39	De estructuras metálicas con pintura sintética	1	M2	2.793.000	2.793.000
40	De piso de H° (zona de cancha de futsal)	649,49	ML	20.482	13.302.854
41	De paredes y pilares al látex acrílico	259,12	M2	18.620	4.824.814
42	Espejo 1,20x0,60 para sanitarios (incluye marco de aluminio)	1,44	Unidad	148.960	214.502
43	Mesada para bacha en sanitario	0,85	Unidad	502.740	427.329
44	Limpieza final de obra	1	Unidad	1.117.200	1.117.200
	Precio Total Lote 1				**372.114.746**

El monto total del Lote Nº 1 asciende a la suma de guaraníes trescientos setenta y dos millones ciento catorce mil setecientos cuarenta y seis.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Colegio Nacional Cruce Liberación – Distrito de Liberación.

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Educación

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de Tinglados Plurianual

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

14.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Fidel Melgarejo Chávez
San Lucas Construcciones
RUC 4300583-7

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES